

12416 *REAL DECRETO 773/2007, de 8 de junio, por el que se concede el indulto total a la Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra doña Jessica Martínez Luque.*

Visto el expediente de indulto relativo a la Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra doña Jessica Martínez Luque, condenada por el Tribunal Militar Territorial Tercero, con sede en Barcelona, en las Diligencias Preparatorias número 32/47/03, como autora de un delito de abandono de residencia, previsto y penado en el artículo 119, del Código Penal Militar, a la pena de tres meses y un día de prisión, con las accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de junio,

Vengo en conceder el indulto total de la pena privativa de libertad y de las accesorias que le fueron impuestas a la Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra doña Jessica Martínez Luque.

Dado en Madrid, el 8 de junio de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JOSÉ ANTONIO ALONSO SUÁREZ

12417 *REAL DECRETO 774/2007, de 8 de junio, por el que se concede el indulto parcial al Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Enrique José Nieto Esteban.*

Visto el expediente de indulto relativo al Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Enrique José Nieto Esteban, condenado por el Tribunal Militar Territorial Primero, con sede en Madrid, en Sumario número 12/31/01, como autor de un delito de abandono del servicio de transmisiones, del artículo 144.3.º del Código Penal Militar, a la pena de seis meses de prisión, con las accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y constando en el mismo los informes favorables del Tribunal Sentenciador y del Asesor Jurídico General del Ministerio de Defensa, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de junio,

Vengo en conceder al Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Enrique José Nieto Esteban, el indulto parcial respecto de la pena privativa de libertad impuesta, remitiendo la misma a la de tres meses y un día de prisión.

Dado en Madrid, el 8 de junio de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JOSÉ ANTONIO ALONSO SUÁREZ

12418 *REAL DECRETO 775/2007, de 8 de junio, por el que se concede el indulto total al Marinero Militar Profesional de Tropa y Marinería don Enmanuel Peignand Pelegrín.*

Visto el expediente de indulto relativo al Marinero Militar Profesional de Tropa y Marinería don Enmanuel Peignand Pelegrín, condenado por el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, en Sumario número 22/01/05, como autor de un delito de desobediencia, previsto y penado en el artículo 102 del Código Penal Militar, a la pena de tres meses y un día de prisión, con las accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y constando en el mismo los informes favorables del Tribunal Sentenciador, del Ministerio Fiscal Jurídico-Militar y del Asesor Jurídico General del Ministerio de Defensa, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de junio,

Vengo en conceder el indulto total de la pena privativa de libertad y de las accesorias que le fueron impuestas al Marinero Militar Profesional de Tropa y Marinería don Enmanuel Peignand Pelegrín.

Dado en Madrid, el 8 de junio de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JOSÉ ANTONIO ALONSO SUÁREZ

12419 *REAL DECRETO 776/2007, de 8 de junio, por el que se concede el indulto total al Subteniente del Ejército del Aire don Miguel García del Rincón Gualda.*

Visto el expediente de indulto relativo al Subteniente del Ejército del Aire don Miguel García del Rincón Gualda, condenado por el Tribunal Militar Territorial Primero, con sede en Madrid, en Sumario número 1242/05, como autor de un delito «contra la hacienda en el ámbito militar», previsto y penado en el artículo 102 del Código Penal Militar, a la pena de cuatro meses de prisión, con las accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de junio,

Vengo en conceder el indulto total de la pena privativa de libertad y de las accesorias que le fueron impuestas al Subteniente del Ejército del Aire don Miguel García del Rincón Gualda.

Dado en Madrid, el 8 de junio de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JOSÉ ANTONIO ALONSO SUÁREZ

12420 *REAL DECRETO 777/2007, de 8 de junio, por el que se concede el indulto parcial al ex soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Manuel Rois Mañana.*

Visto el expediente de indulto relativo al ex soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Manuel Rois Mañana, condenado por el Tribunal Militar Territorial Cuarto, con sede en A Coruña, en la Causa número 45/19/97, como autor de un delito de insulto a superior, previsto y penado en el artículo 99, párrafo tres, del Código Penal Militar, a la pena de tres meses y un día de prisión, con las accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de junio,

Vengo en conceder al ex soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Manuel Rois Mañana, el indulto parcial respecto de la pena privativa de libertad impuesta, remitiendo la misma a la de quince días de prisión.

Dado en Madrid, el 8 de junio de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JOSÉ ANTONIO ALONSO SUÁREZ

12421 *REAL DECRETO 778/2007, de 8 de junio, por el que se concede el indulto parcial al Caballero Legionario Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Pedro Ruiz Plaza.*

Visto el expediente de indulto relativo al Caballero Legionario Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Pedro Ruiz